

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 127/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a once de junio de dos mil veinticinco.

Visto el estado que guardan los autos de este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo de treinta días hábiles otorgado al Municipio de General Cepeda, Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que realizara manifestaciones en su calidad de autoridad tercera interesada y, al hacerlo, señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, **ha fenecido sin que a la fecha lo haya hecho**; no obstante de encontrarse debidamente notificado en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo, como se aprecia de la razón actuarial y la certificación que obra en el presente expediente.

En consecuencia, **se hace efectivo el apercibimiento** contenido en el proveído de doce de marzo del presente año y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de la presente controversia constitucional se le harán por medio de lista, hasta en tanto designe domicilio en esta ciudad, o bien, solicite el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía.

Fecha de audiencia. En otro orden de ideas, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las trece horas con treinta minutos del catorce de julio de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la **audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos**, **mediante el sistema de videoconferencias.**

Para asistir mediante dicho sistema previsto en el artículo 11, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, **dígase a las partes que con la finalidad de celebrar la audiencia respectiva**, deberán observar lo regulado en el citado artículo 11 del referido Acuerdo General, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de

Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley, **se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que tendrá acceso a la audiencia y que acudirá a la misma en forma remota en su representación, así como copia de la identificación oficial con fotografía con la que se identificará; persona que deberá contar con **FIREL** o, en su caso, con firma electrónica **FIEL (e.firma)** vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (**CURP**).

Dicha audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada "**ZOOM**", con la presencia por vía electrónica de las partes que al efecto comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que aquél designe; **en el entendido de que el representante legal o delegado respectivo que cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, es el que podrá acceder a la videoconferencia por medios electrónicos**, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a lo antes indicado, se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la audiencia.

Ahora bien, el ingreso a la audiencia señalada será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa y acceder mediante los botones "AUDIENCIAS" y "ACCEDER", de igual forma al inicio de la audiencia deberán mostrar la misma identificación que remitieron.

Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que una vez que este Alto Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigentes, **se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.**

Se señala que al momento de llevar a cabo la referida audiencia prevista en el artículo 29 de la invocada Ley Reglamentaria, y en atención a lo

determinado en el diverso numeral 11, fracción V, del mencionado Acuerdo General Plenario 8/2020; en el desarrollo de ésta, se dará cuenta con las promociones y las pruebas ofrecidas previamente o durante su celebración, en la inteligencia de que su presentación deberá realizarse a través del “**Buzón Judicial**”, o bien, del sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.

Notifíquese. Por lista, al Poder Ejecutivo Federal electrónicamente y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JUAN LUIS GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	GOCJ490819HDFNRN05						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002eb	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2025T20:46:16Z / 11/06/2025T14:46:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	be 0b 67 19 b4 ae ac 7a a1 7d 83 2d 58 92 fe 44 39 a0 65 f5 92 ce 51 10 ab 4f f8 4e 33 fd b5 2c d2 c2 9d 6b 6c d1 03 b6 f6 4c ef e9 cc 1c df 34 ca 2d bc c3 6d e5 05 94 3b 6e 4f 19 a2 b7 54 4b 92 b5 03 bc a7 c3 f1 57 01 d7 ad ff bf 80 c1 a5 1a 08 1c 26 12 cd 23 dd 00 8e 50 2a 3d e6 9d cf 7b 32 f0 11 37 d3 24 34 00 b1 28 6e 0a f8 51 dc 6d c8 54 25 51 2b 80 32 5e df ca b7 e1 8e bb a7 5c ff 4c 06 ac 0e fe ab 99 74 e0 34 1c 99 78 7b 1e 36 ec 91 d1 28 19 16 80 a9 26 ad a6 9e 17 a5 22 b1 a4 d7 6e 3b f9 40 2d 6c b9 8b 4a 28 3a b0 15 a5 64 4d 29 e3 21 68 be 2f f7 81 6f 09 e8 c8 de 69 0b f8 9c ed 3e 41 64 18 ed c9 57 73 a3 56 3e b4 15 42 c8 78 f4 49 e9 7a a3 8a b1 57 26 28 93 85 51 f3 9f 37 a5 83 09 6f c8 64 b8 7f 1d a7 c1 16 44 f0 00 96 db 8b 08 c0 1c 8c 79 9b 4b cb						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2025T20:46:16Z / 11/06/2025T14:46:16-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000002eb						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2025T20:46:16Z / 11/06/2025T14:46:16-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	101952						
	Datos estampillados	AAF05F23D6B87A7B1E2F577B0CA414012217DCAC7FCB5DF7ADBB6F929ED99576BCF						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2025T20:21:54Z / 11/06/2025T14:21:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	5d c5 9d c2 22 7f f8 dc 80 59 a3 86 85 0f ae aa 06 45 4c c8 3e 0a 09 4c 75 ef e6 e1 9a 59 01 1a 40 6c eb c4 4c 66 04 65 9d 54 55 af 60 47 39 51 76 bb 41 66 2e c0 a8 a0 d4 cf 90 b7 1c 99 73 17 35 86 bb 27 2a 41 90 8b 63 04 42 c6 ae e0 fc 41 b4 bf 66 ee 70 cc 76 3e 4a 69 2d 6a 05 43 0c ef 8a ba a6 d8 88 24 ae 43 53 75 24 11 9a c0 78 dd 19 37 e5 1a dd f3 f5 c6 99 c0 d7 84 a7 71 c8 91 5c 48 c3 e8 2a 47 ee 38 bc 70 fc eb 1d bd f4 1a 03 d0 74 39 38 2d 2c f1 e2 51 d2 9f 34 e9 f1 74 9c dc 18 a8 35 b4 5c 61 3a 98 13 65 87 a8 63 70 cd bf f4 ca 4c 33 d3 c4 c6 a5 cb f6 50 8c 68 3e 9c 66 83 b8 19 4c 44 7d 5d 69 b0 69 30 09 8c c1 fe bd b9 20 1b d9 79 a2 cb 60 ee 72 49 68 d2 e6 49 bb 4c 90 a6 05 ac c2 06 52 dc be 70 af 3e 72 62 27 7a 4a 88 5d 9c 03 f5 67 86 cd 94 e1 21 fd						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2025T20:21:54Z / 11/06/2025T14:21:54-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2025T20:21:54Z / 11/06/2025T14:21:54-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	101629						
	Datos estampillados	A8ED82D480698E420D5D685C1FF6F0ED0FAD4BC5D774215A7CC97E550B4B34CC7723						